



**RESOLUCIÓN No. 131**  
(16 de Abril de 2021)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA – “OPERACIÓN Y PRESTACION DEL SERVICIO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA POR LA MODALIDAD DE OUTSOURCING EN LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO”**

La Gerente de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas en los Acuerdos 001 de 1995 “Estatutos”, Acuerdo No. 007 de Junio de 2014 “Estatuto de Contratación”, y Resolución No. 236 de Agosto de 2014 “Manual Interno de Contratación”, y

**CONSIDERANDO:**

1. La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio De Pitalito, se encuentra en la estrella vial sur del Departamento del Huila donde convergen los 9 Municipios del área de influencia, (San Agustín, Acevedo, Isnos, Timaná, Saladoblanco, Palestina, Pitalito, Oporapa y Elías); al igual que los Municipios cercanos de los Departamentos vecinos como: Cauca, Putumayo y Caquetá. Con base en la estadística poblacional de la Secretaría de Salud Departamental Del Huila, La Secretaría de Salud Municipal de Pitalito, y los datos proyectados del censo del DANE con corte a diciembre de 2020; la población potencial que puede llegar a atender nuestra entidad está estimada en **500.000 habitantes**, detallados así: Pitalito: 164.000 Habitantes. Municipios Zona Sur: 170.000 Habitantes. Departamentos Vecinos del Sur: 166.000 Habitantes. Se ha evidenciado en los informes de RIPS trimestrales, que en diversas situaciones que se declaran en emergencia funcional las otras IPS Públicas Departamentales, o por preferencia de los usuarios, se ha incrementado la atención de usuarios de poblaciones tanto del norte, centro y occidente del Huila.
2. En la actualidad, el Sistema General de Seguridad Social en Salud, enfocado en la atención de población vulnerable, presenta serias limitaciones técnicas, en cuanto a la disposición de equipos y de personal capacitado, para proporcionar un servicio de salud con calidad y oportunidad. Esta situación se acentúa en servicios de alta complejidad los cuales requieren de mayores instrumentos y recursos para ser suministrados a la población.
3. Dentro de estos servicios se encuentra **la Tomografía Axial Computarizada - TAC**, un método de diagnóstico de **mediana complejidad**, a partir de imágenes detalladas de los órganos internos, los huesos, los tejidos blandos y los vasos sanguíneos. Las imágenes de secciones transversales generadas durante la exploración por TAC pueden ser reordenadas en múltiples planos, e incluso pueden generar imágenes en tres dimensiones que se pueden ver en un monitor de computadora, imprimir en una placa o transferir a medios electrónicos. La exploración por TAC es, por lo general, el mejor método para detectar varios tipos de cánceres, ya que las imágenes le permiten a su médico confirmar la presencia y determinar el



tamaño y ubicación de un tumor. La TAC es rápida, indolora, precisa, y no es invasiva. En casos de emergencia, puede identificar lesiones y hemorragias internas lo suficientemente rápido como para ayudar a salvar vidas.

4. La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, ha venido vigencia tras vigencia avanzando en la consolidación de sus servicios con calidad, oportunidad, efectividad, y eficiencia en la prestación de los mismos; pero sobre todo visionando y proyectando la satisfacción de las necesidades de nuestra población Surcolombiana. En la cual se ha conjugado la efectividad de las herramientas implementadas para el recaudo de la cartera, el análisis del comportamiento de la dinámica del sistema nacional de salud en lo relacionado con los cambios normativos y las liquidaciones de EPS a las cuales se les ha prestado los servicios. Así como el análisis de las patologías atendidas en nuestra entidad, la morbilidad y mortalidad, y demás estadística de la producción de los servicios que se viene evidenciando a través de los informes de RIPS en forma trimestral.
5. Con la continuidad de la implementación de este servicio con mayor tecnología, serán beneficiados toda la población del sur del Huila y área de influencia, contribuyendo a descongestionar los terceros niveles de atención de Neiva, principalmente y además optimizando la accesibilidad a este tipo de procedimientos diagnósticos con los que se pretende mejorar la calidad de vida de nuestros usuarios.
6. El Servicio de Tomografía Axial Computarizada es transversal a la demanda interna de los principales servicios de la institución, por ser una herramienta muy importante al igual que la Resonancia Magnética Nuclear para los diagnósticos médicos, que, en conjunto con las otras ayudas diagnósticas, le permiten al personal asistencial un tratamiento médico en forma integral.
7. El Hospital desea contar con tecnología de punta de avanzada al pretender que el operador o tercero que preste el servicio de Tomografía Axial Computarizada mediante la modalidad de outsourcing lo ejecute con un equipo de los mejores del mercado, porque nos abrirá las puertas para seguir avanzando en la oferta de servicios de tercer y cuarto nivel, y de una mayor complejidad, logrando atender gran parte de la población que a la fecha tiene que desplazarse a ciudades capitales en búsqueda de dicha tecnología. Al incrementar nuestro portafolio de servicios en ese sentido, lograremos incrementar la facturación, obtener mayor rentabilidad y por ende una solidez financiera para la institución.
8. El mejoramiento de la tecnología en el equipo para la prestación del servicio del TAC (64 cortes) como se describe en el presente documento, permitirá que la institución pueda elevar exponencialmente la capacidad diagnóstica, la calidad de informes y la seguridad del paciente; así mismo, poder ofertar nuevos estudios de TAC de mayor complejidad que a la fecha no se han podido ofertar y por ende, se pueda contar con diagnósticos más integrales y oportunos para el tratamiento médico de nuestros pacientes, sumado a lo anterior aumentar los valores facturados de los ya proyectados en el presente documento técnico y finalmente impactar positivamente con Rentabilidad Social en la región Surcolombiana, al ser el primer equipo con éstas características especiales en la red del Departamento del Huila.

En mérito de la anteriormente expuesto,



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"  
PITALITO - HUILA

CALLE 3ª SUR Nº 1B-45

TELS: 36 25 00 - 36 25 04

NIT: 8-91180134-2



### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de una CONVOCATORIA PÚBLICA, en razón de la naturaleza del contrato, la cual tiene por objeto la "OPERACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA POR LA MODALIDAD DE OUTSOURCING EN LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO"; la cual está dirigida a las personas jurídicas, legalmente establecidas y en cuyo objeto se especifique la idoneidad y requisitos exigidos en las reglas de la convocatoria establecida, en especial las contenidas en la Resolución No. 236 de 2014 (Manual de Contratación).

**ARTÍCULO SEGUNDA:** Ordenar la publicación de los términos de referencia definitivos en las páginas WEB: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (Colombia Compra Eficiente) y [www.hospitalpitalito.gov.co](http://www.hospitalpitalito.gov.co) (E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito), los cuales podrán ser consultados en forma gratuita en la Subgerencia Administrativa y Financiera de la empresa.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar que el consecutivo de la Convocatoria Pública a que se ha hecho referencia; registre el No. 005 de Abril de 2021.

**ARTÍCULO CUARTO:** Designar el comité Evaluador de la convocatoria pública, a los siguientes funcionarios y contratistas: Subgerente Técnico Científica, Subgerente Administrativa y Financiera, Profesional Universitario – Contador, Auditora de Calidad, Ingeniero Proceso Biomédico – Gremio SIAPSA, Proceso Planeación Operativa – Gremio SIAPSA, Contratista Mantenimiento Hospitalario, Ingeniero Proceso Sistemas de Información – Gremio SIAPSA y el Asesor Jurídico en Contratación de la Institución, para que se disponga de los elementos necesarios en la realización del proceso de contratación mediante convocatoria pública; acorde con los lineamientos contenidos en el Estatuto y Manual Interno de Contratación. El comité evaluador, realizará el informe técnico correspondiente dentro del plazo estipulado en el cronograma establecido; elaborará el acta de cierre de la urna donde se registrarán las propuestas y el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia; elaborará el acta de cierre de la convocatoria, evaluará las propuestas y recomendará la asignación del contrato (s), a la propuesta (s) más favorable (s) para la empresa.

**ARTÍCULO QUINTA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ**  
Gerente

Proyectó,

**JUAN MANUEL CARRILLO TORRES**  
Asesor Jurídico en Contratación